

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO. Incorpora

RADICADO. 2019-01087

Téngase en cuenta, para todos los efectos legales a que haya lugar, los datos de notificación y contacto aportados por el apoderado de La Previsora S.A., en escrito precedente.

De otro lado, habiéndose surtido la notificación de la sociedad demandada **H.J. VALLEJO Y CIA. EN LIQUIDACIÓN**, en los términos señalados por el Despacho en providencia de fecha 13 de octubre de 2020, sin que la misma allegara escrito de contestación ni propusiera medios exceptivos y como quiera que se encuentra integrada en su totalidad la relación jurídico procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo del artículo 370 del Código General del Proceso, por Secretaría, de las excepciones de mérito formuladas por el apoderado judicial de la codemandada **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, córrase traslado a la parte demandante en la forma prevista en el artículo 110 de la misma codificación, para que este pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

Téngase como apoderado judicial de la sociedad demandada **H.J. VALLEJO Y CIA. EN LIQUIDACIÓN** al Doctor **VÍCTOR ALFONSO CORTÉS ESCOBAR**.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

Firmado Por

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # __147_____

Hoy, 27 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4fc60a3f8d5838fcc9d13060f250be2bbfba2bb61f50a9d11522635f01af964

Documento generado en 25/11/2020 06:07:18 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**